



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

18 OCT 2012

MAR DEL PLATA,

VISTO el expediente N° 7-1693/12, por el cual se tramita la solicitud de autorización presentada por el Señor Fernando Andrés Scelzo para cursar la asignatura "Literatura y Cultura Europeas I", dictada en esta Unidad Académica, en calidad de alumno vocacional, y

CONSIDERANDO:

Que resulta aplicable lo previsto en la Ordenanza de Consejo Superior N° 743/01 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 777/94, modificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 931/06.

Que a fojas 02/03 consta la documentación aportada por el peticionante, en cumplimiento de lo previsto en la citada normativa.

Que, a fojas 03 vuelta, la Dirección del Departamento de Letras eleva la solicitud presentada por la interesada, con el visto bueno de la profesora a cargo del dictado de la mencionada asignatura.

Que a fojas 04, la Secretaría Académica autoriza la confección del acto administrativo pertinente.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Señor Fernando Andrés SCELZO (clase 1978 - DNI N° 18.855.362), a cursar la asignatura **LITERATURA Y CULTURA EUROPEAS I**, ofrecida por el Departamento de Letras, durante el presente Ciclo Lectivo, en calidad de **ALUMNO VOCACIONAL**, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 743/01 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 777/94, modificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 931/06.

ARTICULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DE DECANATO N°

139



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Lic. Silvia R. Sleimen
Vicedecana
Facultad de Humanidades